EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR

Que la Subdirección de Planeación tiene la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA ASESORIA PARA DESARROLLAR LAS FASES PREPARATORIA Y DE FORMULACION DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL. PAI. DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DL DIQUE. 2024- 2027, para que desarrolle las siguientes actividades:

4.1. DESARROLLO DEL EJERCICIO PARTICIPATIVO.

Comprende el desarrollo de la recopilación de información primaria en las comunidades en las que la Corporación tiene Jurisdicción, con el fin de garantizar la participación ciudadana, a efectos de lograr la construcción colectiva del Plan de Acción Institucional. Se realizará en la primera etapa 26 talleres participativos en los municipios de la jurisdicción y los corregimientos insulares de Cartagena. Luego, a partir de la información de problemas/potencialidades y propuestas de solución, se pasará a una segunda etapa de talleres zonales (se divide la ecorregión en 4 zonas: Línea, Montes de María, Dique e Insular). También se realizará una Mesa Institucional y un taller especial para población étnica. Finalmente se realizará una gran audiencia pública para socializar los resultados del ejercicio participativo.

4.2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO PAI.

Corresponde a la elaboración del documento Plan de Acción Institucional con fundamento en los aportes generados en el ejercicio participativo. Se realizará una revisión de fuentes segundarias, entre ellas los instrumentos de planeación relacionados y con posible incidencia en el PAI. Se analizará con herramientas estadísticas los aportes (Problemas - Spcución) más frecuentes y representativos presentados por la comunidad. A partir de estos insumos se construirá el Plan Operativo y Plan Financiero del PAI, el cual se someterá a distintas instancias de revisión interna (Equipo Cardique, Consejo Directivo), después de revisión y ajustes se editará e imprimirá el documento final.

El documento constara de los siguientes capítulos:

4.2.1. Capítulo 1 Marco General.

Contendrá como mínimo la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de

Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal.

4.2.2. Capítulo 2 Síntesis Ambiental Del Área De Jurisdicción.

Corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

4.2.3. Capítulo 3 Acciones Operativas.

Corresponde a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación.

Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los tres años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación.

La Corporación deberá organizar y coordinar las acciones requeridas para obtener la información suficiente para implementar los indicadores asociados a las metas. Dichas acciones deberán ser incorporadas en el Plan de Acción Trienal.

Con base en los programas y proyectos definidos en el Plan de Acción Trienal, las Corporaciones Autónomas Regionales conformarán y consolidarán sus bancos de programas y proyectos de inversión

4.2.4. Capítulo 4 Plan Financiero.

Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, especificará para cada uno de los años del Plan de Acción Trienal, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

La proyección de gastos de inversión deberá contener la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realizará con recursos de destinación específica.

4.2.5. Capítulo 5 Instrumentos De Seguimiento Y Evaluación

La Corporación Autónoma Regional deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

Acción Trienal y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Este sistema deberá seguir los lineamientos establecidos en el capítulo V de este Decreto.

4.2.6. Capítulo 6 Documento Final.

Corresponde al documento consolidado definitivo que fue formulado con la participación de todos los actores involucrados en el proceso de planificación, estructurado de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Corporación.

4.3. PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES ENTREGABLES (VIDEO, CARTILLAS, INFOGRAFÍA, MAPAS)

Corresponde al proceso de comunicación, socialización y divulgación del Plan de Acción Institucional a las partes interesadas, tanto el desarrollo del ejercicio participativo, como los resultados del mismo. Se producirán y entregarán para distribución y publicación unas piezas audiovisuales como producto de la construcción del PAI: Un video institucional que evidencie la construcción colectiva del PAI, una cartilla pedagógica, un catálogo de mapas temáticos con los ecosistemas y proyectos ambientales y una infografía de los componentes y contenido del PAI.

4.4. PRODUCTOS ENTREGABLES

- Fichas diligenciadas
- (24) Talleres participativos
- Documento definitivo del PAI formulado en medio magnético
- Documento definitivo del PAI formulado editado e impreso
- Video institucional del proceso de construcción del PAI
- Cartillas pedagógicas del proceso, estructura y contenido del PAI
- Infografía didáctica de la estructura y contenido del PAI
- Mapas temáticos de puntos geográficos ambientales claves del PAI
- Base de datos de actores comunitarios y líderes ambientales participantes en el PAI
- Evidencias del proceso de construcción del PAI (registros fotográficos y listas de asistencia).
- Material generado en el proceso de participación comunitaria del PAI (carteleras y tarjetas con aportes de los participantes).
- Matriz analítica con la problemática identificada por los participantes en los diferentes municipios.
- Una vez finalizados los talleres conforme al cronograma planteado y aprobado por la Corporación, el contratista deberá dentro de los 5 días (calendario) siguientes, entregar al supervisor designado el documento definitivo PAI para su revisión y en caso de ser necesario realizar los ajustes que le sean solicitados.

Que al respecto y de conformidad con el artículo 3 del Decreto N° 1737 del 21 de agosto de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Director General considera que no es posible atender la actividad con personal de planta, debido a que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, así como herramientas, que implica la contratación del servicio.

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día veintiún (21) de febrero de 2024.

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			